



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ AEGR/106/2022

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
M. Ortiz
22 AGO 2022
11:32am
ACUSE DE RECIBO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-

La fracción edilicia del Partido Acción Nacional en ejercicio del derecho de iniciativa conferido en el artículo 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, atentamente remite el presente **PROYECTO DE ACUERDO**, para que sea enlistado en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 24 de agosto del 2022, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. El presente punto de acuerdo se somete a análisis, discusión y votación en Sesión Ordinaria del H. Cabildo a fin de que la Comisión para Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas satisfaga el principio de pluralidad a la que se encuentra obligada. Mismo principio que es un fundamento de la política moderna y tiene por objetivo fortalecer la democracia.

SEGUNDO. Que, a la fecha de la presentación de este punto de acuerdo, la Comisión para Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas únicamente cuenta con dos regidoras integrantes, siendo ambas de la coalición Juntos Haremos Historia en Chihuahua; lo que incumple con el principio de pluralidad política y de representación. Lo cual resulta contrario a lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal del Estado de Chihuahua donde establece que la composición de las Comisiones debe reflejar la pluralidad del Ayuntamiento.

Fundando lo anterior en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 114, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las Comisiones deben estar integradas por tres regidores que fungirán como Coordinador, Secretario y Vocal desde la sesión solemne de instalación del H. Cabildo.

SEGUNDO. Del mismo modo, el Código Municipal del Estado de Chihuahua en el artículo 33, establece que cada Comisión edilicia "se integrará, por lo menos, por dos



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ AEGR/106/2022

integrantes, conforme al Reglamento Interior, reflejarán la composición plural del Ayuntamiento”.

En atención a lo anterior, atentamente solicito se apruebe el siguiente

ACUERDO:


PRIMERO. Se acuerda se integre un tercer regidor en calidad de Vocal a la Comisión para Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, , mismo que deberá ser por parte de alguna fracción edilicia distinta a la coalición **Juntos Haremos Historia en Chihuahua**, a fin de satisfacer el principio de pluralidad y cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de agosto del 2022.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL


LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
HONORABLE CUERPO DE REGIDORES


LIC. AMPARO BELTRAN CEBALLOS


C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS


LIC. JOOB QUINTÍN FLORES SILVA


DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ


LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ